SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S

OBJETO:	**CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE DESCARGA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PTAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, MUNICIPIO DE SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**
CONTRATISTA:	**HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S**
NIT:	**901.282.482-4**
REPRESENTANTE LEGAL:	**OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ**
C.C:	**89.008.186 DE ARMENIA, QUINDÍO**
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($252.132.293.15) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS CARGAS IMPOSITIVAS APLICABLES**
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	**EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, TÉRMINO EN EL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR A ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATANTE EL OBJETO DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2024.**
FECHA DE INICIO:	**VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2024**

El Ingeniero **KURT WARTSKI PATIÑO**, Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, en calidad de supervisor del Contralo de Obra No. 001 de 2024 cuyo objeto consiste en **"CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE DESCARGA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PTAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, MUNICIPIO DE SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO",** argumenta lo siguiente:

1. Que el Departamento del Quindío suscribió el **CONTRATO DE OBRA NO. 001 DE 2024** con el contratista **HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado con NIT No. **901.282.482-4**, representado legalmente por el señor **OSCAR ANDRES HURTADO FERNÁNDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **89.008.186 DE ARMENIA, QUINDÍO**, el día treinta y uno (31) de julio de 2024.

2. Que el objeto del contrato consiste en: **CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE DESCARGA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PTAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, MUNICIPIO DE SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**.

Scanned with CamScanner

3. Que el valor del contrato objeto del presente modificatorio se pactó por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($252.132.293.15)** incluido impuestos y demás cargas impositivas aplicables.

4. Que el plazo de ejecución establecido en el Contrato de Obra No. 001 de 2024 corresponde a **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE el objeto del contrato que se suscriba, sin superar la vigencia 2024.

5. Que la suscripción del **ACTA DE INICIO** tuvo ocurrencia el día VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024, por tanto su fecha de terminación inicial quedó establecida para el día NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2024, lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato corresponde a CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.

6. Que el contratista de Obra, a través de oficio radicado al correo electrónico juridicopdaquindio@gmail.com el pasado 02 de octubre de 2024, solicitó prorrogar el plazo de ejecución del contrato argumentado lo siguiente:

 "... solicitamos prorroga de tiempo por 30 (Treinta) días, esto debido al retraso que tuvimos en la semana del lunes 2 al viernes 6 de septiembre de 2024, donde se presentó una circunstancia excepcional en el país: el paro nacional de camioneros. Esta situación impidió el traslado de equipos y el suministro de insumos al sitio de la obra en Salento, Quindío. Ante el represamiento Los proveedores reprogramaron entregas llegando a obra el día viernes 13 de septiembre. Con lo cual fueron dos semanas que no se pudo trabajar debidamente es de anotar que el contrato es de 45 días -6 semanas y al estar retrasados 2 semanas esto equivale a un 33% de perjuicio en el tiempo contractual.

 Adicionalmente, se debe tener en cuenta la complejidad del trabajo en una zona de ladera boscosa, la dificultad que representa el transporte de materiales, con un trasiego aproximado de 150 metros entre la zona de descarga y el lugar de ejecución de los trabajos.".

7. Como anexo de lo anterior, el contratista adjuntó como pruebas, la noticia publicada por el periodico El Espectador respecto al paro nacional de camioneros, un oficio enviado por el asesor comercial de Steckerl Aceros, mediante el cual le informaba el retraso en la entrega de materiales debido al paro nacional y la reprogramación de su entrega y, finalmente, allegó el cronograma de las actividades a ejecutar ajustadas al plazo de ejecución a prorrogar.

8. Que de conformidad con lo anteriormente manifestado, surgió la necesidad de modificar la "CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION" del contrato de Obra No. 001 de 2024, toda vez que se requiere de un plazo adicional por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del diez (10) de octubre del 2024, quedando con un nuevo plazo de ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS y teniendo como nueva fecha de terminación el ocho (08) de noviembre del 2024, esto es, treinta (30) días posteriores a la terminación del plazo de ejecución del contrato de Obra No. 001 del 2024 el cual finaliza el dia nueve (09) de octubre del 2024.

9. Que el contrato actualmente se encuentra en ejecución.

Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación de la CLAUSULA CUARTA del Contrato de Obra No. 001 de 2024 la cual quedará así:

Scanned with CamScanner

"CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del contrato será de SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE el objeto del contrato que se suscriba, sin superar la vigencia 2024.* ***PARÁGRAFO:*** *El plazo para la liquidación del contrato será el establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007."*

2. Autorizar la modificación del contrato de OBRA NO.001 DEL 2024, en el sentido de que el contratista deberá ampliar las vigencias de los riesgos amparados en las garantías establecidas en la CLAUSULA VIGÉSIMA - GARANTÍAS CONTRACTUALES, prorrogándolas en TREINTA (30) DÍAS.

3. Advertir al contratista que los gastos de legalización que llegare a generar el contrato modificatorio serán cubiertos por él.

4. Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de OBRA NO. 001 de 2024, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Se firma a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

KURT WARTSKI PATIÑO
Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío.

Elaboró y Proyectó: Laura Pérez Rodríguez – Abogada Contratista PDA Q.
Revisó: Claudia Andrea Campos Varón – Abogada Contratista PDA Q
Revisó: Mauricio Andrés Díaz. – Ingeniero Civil Contratista PDA Q.
Revisó: Julia Esperanza Pareja Martínez. – Ingeniera Civil Contratista PDA Q.

Scanned with CamScanner

HURTADO
CONSTRUCCIONES S.A.S.

Armenia, Quindío. 02 de octubre de 2024.

Señores
GOBERNACIÓN DEL QUINDIO
ANT. ING. KURT WARTSKI PATIÑO
SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA
Carrera 20 # 13-22 Ed. Gobernación

Ref. contrato de obra Nro. 001-2024 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE DESCARGA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PTAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, MUNICIPIO DE SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO."

Asunto: Solicitud de prórroga de tiempo.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicitamos prorroga de tiempo por 30 (Treinta) días, esto debido al retraso que tuvimos en la semana del lunes 2 al viernes 6 de septiembre de 2024, donde se presentó una circunstancia excepcional en el país: el paro nacional de camioneros. Esta situación impidió el traslado de equipos y el suministro de insumos al sitio de la obra en Salento, Quindío. Ante el represamiento Los proveedores reprogramaron entregas llegando a obra el día viernes 13 de septiembre. Con lo cual fueron dos semanas que no se pudo trabajar debidamente es de anotar que el contrato es de 45 días -6 semanas y al estar retrasados 2 semanas esto equivale a un 33% de perjuicio en el tiempo contractual. Adicionalmente, se debe tener en cuenta la complejidad del trabajo en una zona de ladera boscosa, la dificultad que representa el transporte de materiales, con un trasiego aproximado de 150 metros entre la zona de descarga y el lugar de ejecución de los trabajos.

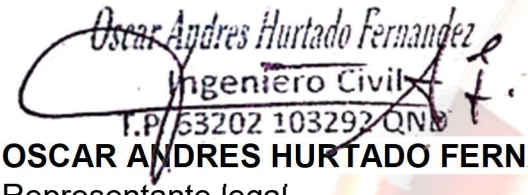
Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

AV CENTENARIO SAN JUAN EL REFUGIO CS 1
Tel: (606) 7321690
hurtadoconstruccionessas@gmail.com
Armenia, Quindío.

Adjunto:

- Cronograma de obra.

Cordialmente,



OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ
Representante legal
CC 89.008.186 de Armenia, Quindío.

AV CENTENARIO SAN JUAN EL REFUGIO CS 1
Tel: (606) 7321690
hurtadoconstruccionessas@gmail.com
Armenia, Quindío.

Descubre los mejores **beneficios** y contenidos exclusivos para **suscriptores**

Paro nacional de camioneros: en estos puntos se mantienen los bloqueos

Las diferentes manifestaciones en varias vías del país han afectado la normalidad de la movilidad y la comunicación entre ciudades.

Redacción Colombia

02 de septiembre de 2024 - 04:57 p. m.

Guardar 4

Sigue a El Espectador en Whatsapp

Este portal es propiedad de Comunican S.A. y utiliza cookies. Si continúas navegando, consideramos que aceptas su uso, de acuerdo con esta **política.** Aceptar

Descubre los mejores **beneficios** y contenidos exclusivos para **suscriptores**



Imagen de referencia. Paro de camioneros en diferentes vías del país.

Foto: EFE - Ernesto Guzmán

Transportadores de carga y camioneros siguen bloqueando varias vías principales en Colombia en protesta por el alza del precio del galón de ACPM. Aunque se han registrado bloqueos especialmente en vías especialmente de Norte de Santander, Santander, el Magdalena Medio, Bogotá y otras áreas claves del país.

Vínculos relacionados

· *Movilidad en Bogotá: bloqueos por paro camionero se extenderán toda la noche*

Los principales bloqueos se registran en las **vías de Santander:** Pamplona-Bucaramanga, a la altura de La Laguna; El Socorro-Oiba, San Gil-Bucaramanga, sector El Guasca; Bucaramanga-Rionegro, y Bucaramanga-La Lizama-Barrancabermeja. Estos cierres han dejado atrapados a decenas de vehículos, así como bloqueado el transporte en terminales de Cúcuta y Bucaramanga.

Más regiones
Aumentó la tarifa del transporte público en Pasto, ¿en cuánto queda?
Hace 3 horas

Más regiones
Saquearon camión con cerveza que se accidentó en la vía Panamericana
Hace 2 horas

Más regiones
Robaron embarcación del Consejo Noruego para Refugiados en Tumaco, ¿qué se sabe?
Hace 6 horas

Este portal es propiedad de Comunican S.A. y utiliza cookies. Si continúas navegando, consideramos que aceptas su uso, de acuerdo con esta **política.**
Aceptar

Suscríbete Inicia Sesión

Descubre los mejores **beneficios** y contenidos exclusivos para **suscriptores**

Además, **en la vía al Llano**, un grupo de camioneros bloqueó el ingreso de vehículos de Bogotá a Villavicencio. Más cierres intermitentes en la carretera Ocaña-Cúcuta han causado caos vehicular, afectando el interca caribe y otras regiones.

Petro defiende en México al exembajador Ninco Daza: “Lo destituyen por ser jov...

Le puede interesar: Murió mujer en la vía Bucaramanga-Cúcuta en medio del paro de camioneros

En Caldas, el presidente de la Asociación Caldense de Camioneros, Álex López, anunció en La FM que el paro de ellos consiste en inmovilizar sus carros de carga para demostrar su inconformismo y preocupación. “Estamos indignados con la decisión del ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, porque además incumplió su palabra, cuando después de una reunión una semana atrás con los representantes del gremio transportador, se comprometió a hablar con el señor Presidente Gustavo Petro”.

En César, los transportadores cerraron la vía que comunica con el departamento de **Santander** y el interior del país, mientras que en Magdalena Medio, el gremio bloqueó una parte de la vía nacional entre el **municipio de Fundación y la Y de Ciénaga.**

La Asociación Colombiana de Camioneros (ACC) ha expresado su rechazo a las acusaciones del presidente Gustavo Petro, quien sugirió que las protestas están vinculadas con sectores políticos opuestos a su gobierno. En un comunicado, la ACC denunció persecución y estigmatización por parte del gobierno, alertando falta de garantías para ejercer su derecho a la protesta pacífica.

Lea: Familia cayó a un barranco en Santander: una menor de edad murió y otros 7 heridos

Mientras tanto, las autoridades regionales, como el gobernador de Santander, Juvenal Díaz Mateus, y el alcalde de Bucaramanga, Jaime Andrés Beltrán, han instado al gobierno nacional a abrir mesas de diálogo con los transportadores para buscar una solución al conflicto. Sin embargo, la responsabilidad de resolver los bloqueos recae en el Gobierno Nacional, que hasta ahora ha mantenido su postura frente al aumento del precio del ACPM.

Gracias por consultar nuestro contenido y confiar en el periodismo de El Espectador. **Prueba este plan de información.**

Recomendado

Plan Básico

Suscripción digital por un mes

$10.500 COP

Suscríbete

Acceso permanente a elespectador.com, eventos y contenidos exclusivos, newsletters, podcasts y descuentos en libros

Este portal es propiedad de Comunican S.A. y utiliza cookies. Si continúas navegando, consideramos que aceptas su uso, de acuerdo con esta **política.**

Aceptar

Temas recomendados:

paro de camioneros | transportadores | alza de ACPM | precios | Santander | Norte de Santander | Caldas

Síguenos en Google Noticias

¿Qué opinas sobre esta noticia?

Suscríbete o inicia sesión para comentar y ser parte de la conversación.

Luis (97873) • 03 de septiembre de 2024 - 02:42 p. m.

"Ecopetrol, por ley, usa el precio internacional del petroleo para producir el diésel y la gasolina": Mentira. Por ley, el precio al que se paga el dísel y la gasolina es controlado por decretos de su ministerio. Ecopetrol no podria venderlo a un precio distinto a ese ni aunque quisiera, y para "querer" necesitaría el aval de la junta, controlada por su gobierno. Lo que sí existe por ley es un fondo para "compensarlos" por la diferencia entre "el precio internacional" y el precio que les pagamo

0

Rodrigo (24557) • 02 de septiembre de 2024 - 06:39 p. m.

La oposición calla cobardemente, y promueve este paro, sabiendo que es insostenible que todos los colombianos les mantengamos al gremio transportador un subsidio al diesel, para dejarlo por debajo del precio internacional al cual se importa

0

Gonzalo (03064) • 02 de septiembre de 2024 - 05:59 p. m.

Ese subsidio al diesel beneficia a los más ricos.

0

Lola (15127) • 02 de septiembre de 2024 - 05:50 p. m.

Por un aumento en cinco años de menos de dos mil pesos Armán semejante zaperoco, cojan oficio. A trabajar vagos!

0

Lo más visto en Más regiones

Más regiones

Saquearon camión con cerveza que se accidentó en la vía Panamericana

Hace 2 horas

Más regiones

Un muerto y varios heridos dejó riña en cárcel de Cómbita, en Boyacá

Hace 1 hora

Más regiones

Festivos en octubre de 2024: ¿Cuántos son y qué se celebra?

1 oct. 2024 - 1:08 p. m.

Te puede interesar

Enlaces patrocinados por Taboola

Armenia: Su IA trabaja mientras descansas

CO_NEWS

Este portal es propiedad de Comunican S.A. y utiliza cookies. Si continúas navegando, consideramos que aceptas su uso, de acuerdo con esta **política.**

Aceptar

Descubre los mejores **beneficios** y contenidos exclusivos para **suscriptores**

Invertir $150 en Amazon CFD podría devolverte un segundo salario
News Stories Group

Aprende a invertir con inteligencia artificial como un profesional
AI Trader Live

CFD: Invertir $250 en Mercado Libre podría devolverte un segundo salario
Mercados de Capital

Armenia: Su IA trabaja mientras descansas [Descubre cómo]
Monfbaoy

Nuevo aire acondicionado: consume poca energía y no necesita romper paredes
Aire Acondicionado

Aptos. en Cartagena, desde 58m² a $643 millones
Playa Escondida

Dile adiós al dolor de rodilla con esta revolucionaria rodillera
Fin Del Dolor De Rodilla

Dispositivo militar transforma hombres en monstruos
Consejos y Trucos

Nervio ciático: fueron años de tortura hasta que conocí esta invención genial
portalvita

Un lugar de encuentro para derrumbar el clasismo

Juntas de Acción Comunal operarán PAE en Cundinamarca

Este portal es propiedad de Comunican S.A. y utiliza cookies. Si continúas navegando, consideramos que aceptas su uso, de acuerdo con esta **política.**
Aceptar

8% de descuento



65% de descuento + 10% adicional



10% de descuento en Wish



10% de descuento



15% de descuento



EL ESPECTADOR

Todos los Derechos Reservados D.R.A. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin la autorización escrita de su titular. Línea de atención: (601) 423 2300. Dirección: calle 103 No 69B-43 Código Postal: 111121. Reproduction in whole or in part is prohibited. All rights reserved copyright ©2024. Si tienes una rectificación o aclaración sobre algún tema publicado en este medio, por favor escríbenos a:aclaracionesyrectificaciones@elespectador.com

Miembros de:

iab. COLOMBIA | Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA | ami

Este portal es propiedad de Comunican S.A. y utiliza cookies. Si continúas navegando, consideramos que aceptas su uso, de acuerdo con esta **política.** Aceptar

STECKERL ACEROS

Dosquebradas, Risaralda. 11 de septiembre de 2024

Señores
HURTADO CONSTRUCCIONES S.A.S.
ANT. ING. OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AV CENTENARIO SAN JUAN EL REGUFIO CS 1
Armenia, Quindío.
hurtadoconstruccionessas@gmail.com

Referencia: Suministro de material.

Asunto: Retraso en las entregas.

Estimado cliente,

Por medio de la presente, les informamos que las entregas de materiales se vieron afectadas debido al paro nacional de camioneros, situación presentada desde el 02 de septiembre hasta el 06 de septiembre del presente año. Lamentablemente, no podremos cumplir con los plazos inicialmente pactados como compromiso de entrega.

Estaremos reprogramando las rutas de entrega, esperamos poder cumplir lo más pronto posible con el compromiso con su empresa.

Pedimos disculpas de antemano por los inconvenientes que este retraso pueda causar y agradecemos su comprensión.

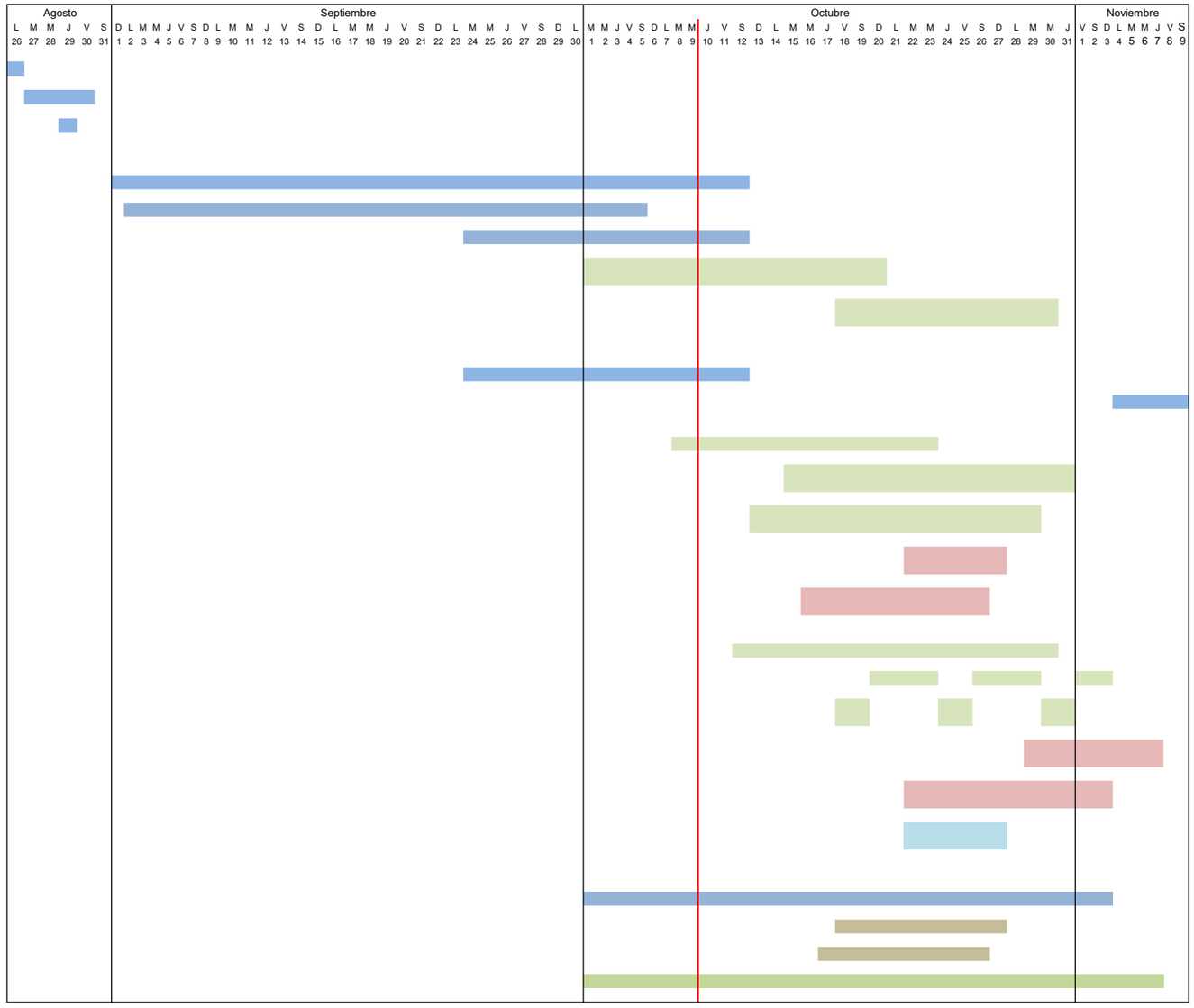
Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES GARCIA
ASESOR COMERCIAL

Steckerl Dosquebradas
Cr 9 A No. 9 - 44 Bodega 12 Zona Industrial la Macarena
Dosquebradas, Risaralda
Email pereira@steckerlaceros.com
Teléfono (606) 340 3232
Descripción
Código postal: 661002

Item	Descripción	UND.
	Instalación de valla	
	Actas de vecindad y entorno	
	Socialización del proyecto (Alcaldia de salento)	
1	**PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA**	
1,1	Localización y replanteo línea	ML
1,2	Descapote y limpieza a mano	M2
1,3	Excavación material común h = 0 - 2 m No Incluye cargue y retiro de sobrantes	M3
1,4	Excavacion en material comun para pilotes (diametro 0.40 m - longitud 8 m). No incluye retiro de sobrantes	ML
1,5	Excavacion en material comun para tensores (diametro 0.15 m - longitud 6 m). No incluye retiro de sobrantes	ML
1,6	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3
1,7	Lleno compactado con material de sitio	M3
1,8	Lleno compactado con material de prestamo	M3
2	**ACERO DE REFUERZO**	
2,1	Suministro, Figurado y amarre Acero de refuerzo 60000 PSI 420Mpa (PILOTES)	KG
2,2	Suministro, Figurado y amarre Acero de refuerzo 60000 PSI 420Mpa (TENSORES)	KG
2,3	Suministro, Figurado y amarre Acero de refuerzo 60000 PSI 420Mpa (VIGA CABEZAL)	KG
2,4	Suministro, Figurado y amarre Acero de refuerzo 60000 PSI 420Mpa (EXTENSION DESCOLE)	KG
2,5	Suministro, Figurado y amarre Acero de refuerzo 60000 PSI 420Mpa (CABEZAL DE DESCARGA)	KG
3	**ELEMENTOS EN CONCRETO**	
3,1	Concreto para caisson y/o pilotes en concreto de 21Mpa. (PILOTES)	M3
3,2	Concreto para caisson y/o pilotes en concreto de 21Mpa. (TENSORES)	M3
3,3	Concreto (clase D) de 28 Mpa, No Incluye Acero de refuerzo, para muros, vigas, columnas losas de piso y/o cabezales. (VIGA CABEZAL)	M3
3,4	Concreto (clase D) de 28 Mpa, No Incluye Acero de refuerzo, para muros, vigas, columnas losas de piso y/o cabezales. (EXTENSION DESCOLE)	M3
3,5	Concreto (clase D) de 28 Mpa, No Incluye Acero de refuerzo, para muros, vigas, columnas losas de piso y/o cabezales. (CABEZAL DE DESCARGA)	M3
3,6	Concreto (clase D) de 28 Mpa, No Incluye Acero de refuerzo, para muros, vigas, columnas losas de piso y/o cabezales. (RECUBRIMIENTO EN CONCRETO)	M3
4	**OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**	
4,1	Trinchos provisionales	M2
4,2	Suministro e instalacion de tubería perfilada PVC D=10"	ML
4,3	Entibado Tipo B	M2
4,4	Manejo de aguas	ML


Agosto
Septiembre
Octubre
Noviembre
L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D